



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO N° 950 - 2013-CM-MPSM.

Tarapoto, 14 de Octubre del 2013.

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.-

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha miércoles 09 de octubre de 2013, Informe Legal N° 144-2013-OAJ/MPSM, de fecha 25 de agosto del 2013 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 145-2013-GPP-MPSM, de fecha 21 de agosto del 2013, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Dictamen N° 020-2013-COEPyP-MPSM, sobre Ratificación de Ordenanza Municipal que prueba el Texto Único de Procedimiento Administrativo TUPA de la Municipalidad Distrital de la Banda De La Banda de Shilcayo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 188-2013/A/MDBSH de fecha 25 de julio del 2013 la Municipalidad Distrital De La Banda de Shilcayo, solicita la Ratificación de Ordenanza Municipal N° 006-2013-MDBSH, que prueba el Texto Único de Procedimiento Administrativo TUPA de dicha municipalidad.

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y manifiestan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Informe Legal N° 144-2013-OAJ/MPSM, de fecha 25 de agosto del 2013, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión jurídica favorable referente a la ratificación de Ordenanza Municipal N° 006-2013-MDBSH, que prueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA de la Municipalidad Distrital De La Banda de Shilcayo.

Que, el Informe N° 145-2013-GPP-MPSM, de fecha 21 de agosto del 2013, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, comunica que la Municipalidad Distrital De La Banda de Shilcayo cumple con presentar la estructura de costos y la sustentación legal de cada uno de los procedimientos administrativos de su Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA.

Que, en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Constitución Política del Estado, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha miércoles 09 de octubre del 2013, aprobó por mayoría calificada, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: RATIFICAR la Ordenanza Municipal N° 006-2013-MDBSH, que prueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA de la Municipalidad Distrital De La Banda de Shilcayo.

SEGUNDO: CÚRSESE el presente acuerdo a la Municipalidad Distrital De La Banda de Shilcayo para la PUBLICACIÓN de la Ordenanza Municipal N° 006-2013-MDBSH, por ser de su estricta responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
G.M.
O.A.J.
O.S.G.
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grullon Jiménez
ALCALDE